



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°079 -2024-MDI



Independencia, 11 de marzo de 2024

CODIGO TRAMITE
154726-12
<http://sgd3rmdi.mundi.pa/repo.php?f=415026&p=04150>

VISTOS: el Informe Legal N° 120-2024-MDI-GAJ/G, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, referente a la revocatoria de la Resolución de Alcaldía 354-2022-MDI, entre otros documentos actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prevé en su artículo II del Título Preliminar, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”*;

Que, mediante ACTA DE LA NEGOCIACIÓN Y COMISIÓN NEGOCIADORA N° 002-2021-MDI, de fecha 31 de diciembre de 2021, se acordó:

“(…)

Segundo enunciado: La municipalidad Distrital de Independencia acuerda que, al momento de la jubilación y/o cese definitivo de un agremiado, se le otorgará una remuneración total equivalente al sueldo correspondiente del mes de noviembre de 2021, por cada año laborado, cuyo alcance será para los servidores de carrera y contratados permanentes pertenecientes al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Quinto enunciado: La municipalidad Distrital de Independencia acuerda otorgar una bonificación extraordinaria de S/. 200.00 soles (doscientos con 00/100 soles) por concepto de movilidad, la cual se hará efecto desde el 01 de enero de 2022.

Séptimo enunciado: La municipalidad Distrital de Independencia acuerda unificar la dotación de vestuario que corresponde a la Resolución de Alcaldía N° 607-2008 y la Resolución de Alcaldía N° 508-2015, cuyo alcance será de manera permanente para los 18 afiliados que se señala en la presente por un monto total de S/. 1,1000 (mil cien con 00/100 soles). Lo cual se hará efectiva a partir del año fiscal subsiguiente.

(…)”.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 057-2022-MDI, de fecha 28 de febrero de 2022, se resuelve en el **artículo 1°.- APROBAR el ACTA DE NEGOCIACIÓN Y COMISIÓN NEGOCIADORA N° 002-2021-MDI, de fecha 31 de diciembre de 2021, celebrada entre la Municipalidad Distrital de Independencia y el Sindicato de Trabajadores Municipales del Distrito de Independencia (SITRAMUNDI), que consta de cuatro (04) folios desde el folio 118 al 125 del Libro respectivo, disponiendo su aplicación a partir del mes de Enero del año 2022, entre el personaje afiliado a dicho sindicato.**

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telef.: (043) 428814